

**Ministerio de  
Energía**

SEREMI  
Región de la Araucanía

ORD. N° 49

ANT: Circular N°09/2017

MAT: Invita a Reunión N° 1 para ejecución PDA

TEMUCO, 30 MAR 2017

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	503.-
FECHA	31 MAR 2017
HORA	
TRAMITE	R.T
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

**A: MARCO PICHUNMAN CORTES  
SECRETARIO REGIONAL DEL MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**DE: ALDO ALCAYAGA CÁCERES  
SECRETARIO REGIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Junto con saludar y en respuesta a la solicitud oficiada por la circular N°09/2017, en la que requiere dar cumplimiento al Artículo N° 78 del Decreto Supremo N°08/2015 que establece el "Plan de Descontaminación atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y Actualización del Plan de Descontaminación" adjunto programa de trabajo año 2017, de acuerdo a los artículos que ha comprometido nuestro Ministerio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**ALDO ALCAYAGA CÁCERES**  
SEREMI DE ENERGÍA  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



  
AVC/mjz

c.c:

Sr. Ignacio Santelices, Jefe de División de Eficiencia Energética – Ministerio Energía  
Sra. Carolina Aguayo, Profesional División de Eficiencia Energética - Ministerio Energía  
División de Desarrollo Sustentable- Ministerio Energía  
Archivo

**Adjunto:**

Anexo N° 1 - Plan de trabajo y compromisos de Ministerio de Energía 2017

ANEXO N° 1

Plan de trabajo y compromisos de Ministerio de Energía 2017 en el Plan de descontaminación atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del plan de descontaminación por MP10, para las mismas comunas D.S. N°8/2015 – MMA.

Marzo 2017

Artículo PDA Medida	Descripción	Indicador	Plazo
<p>Artículo 7.- Diseño de indicadores respecto de la Energía calórica entregada por la leña según porcentaje de humedad y formato de venta, entre otros parámetros.</p>	<p>El estudio con los indicadores se entregó mediante Oficio N° 138 enviado el 24/11/2016, a la Seremi de Medio Ambiente de la región de la Araucanía, adjuntando informe comprometido.</p> <p>(Actividad cumplida)</p> <p>Adicionalmente, se trabaja en una infografía con los indicadores de energía de la leña según especie, formato de venta y nivel de humedad. Esta está en etapa de diseño final.</p> <p>En paralelo, y dado el cumplimiento de los compromisos del Ministerio de Energía para el PDA de Talca y Maule, PDA de Chillán y Chillán Viejo, PDA de Osorno y PDA de Coyhaique, se está preparando una resolución que establece estos indicadores, la cual será publicada en el diario oficial, lo que se espera se concrete a fin de mes de marzo.</p>	<p>Oficio enviado por el Ministerio de Energía a la Seremi de Medio Ambiente, informando la sobre la finalización de infografía.</p>	<p>Abril de 2017.</p>
<p>Artículo 14.- Entrega de los resultados y conclusiones de las mesas regionales de calefacción eficiente y dendroenergía tendientes a desarrollar una Política Nacional y Regional sobre Calefacción y Uso de la Leña</p>	<p>Estos resultados de las mesas regionales de calefacción eficiente y dendroenergía se entregaron en el oficio N° 8 el 15/02/2016</p> <p>(Actividad cumplida)</p>	<p>Oficio N° 8 enviado el 15/02/2016 por la Seremi de Energía e informe solicitado</p>	<p>15/02/2016</p>



Artículo PDA Medida	Descripción	Indicador	Plazo
<p>Artículo 75.- Una campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la biomasa, buen uso de los calefactores y promoción de los programas de recambio</p>	<p>La campaña comunicacional asociada al buen uso de la leña este año no se realizará en forma individual, si no incluida en la campaña de Eficiencia Energética.  (Actividad pendiente)</p>	<p>Oficio enviado por la Seremi de Energía adjuntando minuta con detalles de la campaña de Eficiencia Energética</p>	<p>Durante la implementación del Plan (10 años). En marzo del año que se realice la campaña</p>
<p>Artículo 81.- Los organismos y servicios públicos deberán anualmente determinar los requerimientos asociados al cumplimiento de las medidas y actividades establecidas en el presente Plan, a fin de solicitar el financiamiento que asegure dicho cumplimiento</p>	<p>Las medidas comprometidas se encuentran con financiamiento para el 2017.  (Actividad cumplida)</p>	<p>Oficio enviado por la Seremi de Energía a la Seremi de Medio Ambiente, adjuntando informe o minuta con la información solicitada.</p>	<p>Anualmente a partir del 17 de Noviembre de 2015 en adelante.</p>